



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. 4 & 7

PARA: Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE:

Superintendente Delegado para el Registro

FECHA:

§ 5 MAR. 2012

TEMA: ACLARACIÓN CIRCULAR No. 76 del 21 de febrero de 2012.-

INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR A SALUDCOLOMBIA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. S.A. NIT. 805021984-2.

Para dar alcance a la Circular No. 76 del 21 de febrero de 2012, me permito comunicarles que mediante correo electrónico del 14 de marzo de 2012, el doctor EDGAR GIOVANNI ORREGO RAMIREZ, Liquidador de SaludColombia Empresa Promotora de Salud S. A. en Liquidación, manifiesta que la dirección correcta para el envío de la información corresponde a la Carrera 44 Nro. 5E – 47, Barrio Tequendama, en la Ciudad de Cali – Valle del Cauca.-

Por lo tanto, en cumplimiento de esta circular los señores registradores de instrumentos públicos deben informar sobre los bienes inmuebles en los que aparezca el nombre de la Intervenida, al Liquidador doctor EDGAR GIOVANNI ORREGO RAMIREZ, identificado con la C. C. NO. 94.404.848, a la dirección antes citada.

Cordialmente,

ENRIQUE JOSE NATES GUERRA

Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Victor Pinto SNR2012EE003964



